

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1520** *Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la Orden HAP/2583/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 4 de diciembre de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como Anexo I, se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como Anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, la prueba de aptitud se celebrará el día 9 de abril de 2016, a las 09:30 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha 106, 28012 Madrid.

Quinto.

Determinar la composición del Tribunal que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2583/2015, BOE 04/12/2015)

Relación de provisional de excluidos

NIF	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
44261588C	Cuerva Selles, María Victoria	H
15516736Q	Delgado Gaona, María del Pilar	H
19002689C	López Guimera, Dulce Nombre de María	H
09367645K	Manero Alegre, María Agustina	E
71302982S	Porres Marcos, Olga	H
74915490M	Soria Escobar, Laura	H
70863000T	Talón Ballester, Amaya	H
08930151X	Abaigar Santos, Amaya	F, F2

Causas de exclusión:

- E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- H: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria. Apartado 7.1.4.

ANEXO III

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2583/2015, BOE 04/12/2015)

Tribunal único

Presidente

Titular:

María José Monzón Mayo. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

Carmen Vélez Sánchez. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales

Titulares:

César Fernández López. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Pilar Seisdedos Espinosa. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Pedro Bernabé Portilla López. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplentes:

Concesa Mateos Corchero. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

María Inmaculada Soto Peña. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Antonio Merino Díaz. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretario

Titular:

Jaime Álvarez de Toledo. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

Emilio Fernández Agüero. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.